



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E 1526/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1338/2017 de Fecha 15 de Junio de 2017, que Promulga el acuerdo N° 84 adoptado en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15 de Junio de 2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID- 2686-22-LR1, a los siguientes oferentes: Vehículos Menores: empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada, por un monto mensual de \$ 26.328.750, IVA incluido, por 36 meses (3 años), Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000, IVA incluido, por 36 meses (3años). 2) Memorándum N° 420/17 de fecha 07 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa IT Transportes S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y por otra parte la empresa **IT TRANSPORTES S.A. RUT. N° 76.091.703-6**, representada, para tal efecto por don **LUIS NUÑEZ TORRES**.

2.- Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina, contrata a la empresa IT Transportes S.A., quien acepta las condiciones del contrato que se celebra, siendo el objeto del citado vínculo, Servicio de Arriendo de Vehículos comerciales (Mini-Bus, Taxi-Bus Pullman), para la Municipalidad de Colina.

3.- La Unidad Técnica del presente contrato será la Dirección de Seguridad Pública Comunal, quien designará mediante un Decreto Alcaldicio al funcionario municipal encargado de movilización.

4.- La forma de pago mensual de \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente a vehículos comerciales, cuyo plazo será de 36 meses (3 años).

5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-09-003-000, denominado "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

